

POLITICAS DE USO ACEPTABLE

La presente clausula establece la Política de Uso Aceptable (PUA) de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (en adelante el "Servicio TIC" o los "Servicios TIC", indistintamente) brindados por LA COOPERATIVA Y de los recursos involucrados en su prestación por parte de los SOCIOS y/o usuarios que contraten o utilicen los Servicios TIC y sean alcanzados por la presente. La PUA tiene por objeto asegurar un uso lícito y responsable de los Servicios TIC por parte de EL/los SOCIO/os y evitar prácticas que degraden la disponibilidad de los Servicios TIC, así como las redes y recursos involucrados en su prestación. Las cláusulas aquí contenidas de la PUA deben ser consideradas como guías directrices básicas y obligatorias. En forma general, cualquier conducta que viole la ley, reglamentos y/o normas generalmente aceptadas para los Servicios TIC, estando o no expresamente mencionadas en este apartado, se encuentra prohibida. El SOCIO hará uso de los Servicios TIC contratados a LA COOPERATIVA en las condiciones dispuestas para la prestación de los mismos, los contratos respectivos, y en la presente PUA. Las condiciones de la PUA podrán ser modificadas por LA COOPERATIVA, lo cual será notificado al SOCIO con (sesenta) 60 días de antelación y su contenido será publicado en el sitio web: www.coopmonte.com.ar. La PUA publicada reemplazará automáticamente cualquier versión anterior.

I. Servicios Alcanzados: La presente PUA alcanza a todos los Servicios TIC que LA COOPERATIVA brinda en la modalidad de IPTV y/o productos relacionados al servicio, a todos sus segmentos de SOCIOS y a los servicios asociados a los Servicios TIC provistos en esta modalidad.

II. Responsabilidades: El SOCIO se obliga a utilizar los Servicios TIC con fines lícitos, y cumpliendo las leyes y normativas vigentes, en los términos del contrato respectivo y conforme las disposiciones de la PUA. EL SOCIO es responsable por la información, datos o contenidos que transmitan, publiquen o distribuyan, o a los que accedan, a través de los Servicios TIC, mediante equipamiento propio o de terceros. EL SOCIO deberá asegurar que la información emitida y/o almacenada y/o transportada no viole ninguna ley, norma, regulación, ni ninguna de las disposiciones de la PUA. EL SOCIO brindará a LA COOPERATIVA la colaboración necesaria a fin de obtener el cumplimiento de la PUA, debiendo adoptar todas las medidas necesarias conducentes a tal fin. En caso de detectarse algún incumplimiento a las condiciones de la PUA por parte de un SOCIO, LA COOPERATIVA tomará las acciones que correspondan a fin de que EL SOCIO se ajuste a lo dispuesto en la presente. EL SOCIO será asimismo responsable por las prácticas de terceros que utilizen el Servicio TIC por él contratado, con o sin su consentimiento. EL SOCIO es también responsable de informar a LA COOPERATIVA, cualquier acción por parte de terceros, que constituya una práctica prohibida, ilegal o abusiva, que afecte el Servicio TIC o a los recursos asociados a su prestación, conforme a las condiciones aquí definidas. Dichas prácticas serán denunciadas por EL SOCIO mediante correo electrónico a la casilla de e-mail: coopmonte@coopmonte.com.ar, que LA COOPERATIVA tiene habilitada para tal fin. Para el caso de consultas, EL SOCIO deberá dirigirse a nuestras oficinas comerciales. EL SOCIO se compromete a brindar a LA COOPERATIVA la asistencia que resulte necesaria con relación a la práctica denunciada, en caso de corresponder. LA COOPERATIVA no será responsable por la información o contenidos que se transporten a través de sus redes, o a la que se acceda o transmita mediante los Servicios TIC brindados a sus SOCIOS y/o usuarios, ni por la que contengan los equipos del SOCIO, ni por ningún daño o perjuicio derivados de actos del SOCIO, o terceros que, mediante prácticas ilegales, abusivas o contrarias a las disposiciones de la PUA, vulneren la seguridad y las condiciones de disponibilidad de los servicios brindados a través de sus equipos, redes y/o cualquier derecho de terceros.

III. Usos indebidos: a) Se encuentra expresamente prohibido todo uso de los Servicios TIC con fines ilícitos o violatorio de la normativa vigente, o que pudiese considerarse abusivo por afectar derechos de terceros. A modo de ejemplo no taxativo, reviste carácter ilegal y violatorio de la presente PUA: a) Toda fijación, transmisión, reproducción, publicación, distribución y/o comercialización de material que viole las leyes de propiedad intelectual u otras legislaciones vigentes. b) La copia, reproducción, transmisión, almacenamiento, publicación, distribución y comercialización de cualquier información, obra o contenido, que se encuentre protegido por leyes de derechos de autor, marcas o patentes, protección de datos personales, otros derechos de propiedad intelectual, o cualquier otro derecho, y que no contare con la autorización expresa de sus titulares para dicho fin. c) La violación a la seguridad de redes, equipos o sistemas de de LA COOPERATIVA, a modo de ejemplo: el acceso no autorizado a sistemas o bases de datos; el ataque a servidores; la propagación de virus o la introducción de programas maliciosos; o cualquier otra acción que comprometa el correcto funcionamiento de la red, dispositivos o de los Servicios TIC. d) El no cumplimiento de la utilización de los servicios dentro del domicilio indicado en la solicitud de Servicio; infringiendo el compromiso a no ceder, compartir, transferir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el Servicio sin la autorización previa de LA COOPERATIVA. El SOCIO declara conocer que el incumplimiento de lo antedicho podría implicar la comisión, según fuera el caso, de alguno de los delitos

contemplados en los artículos 162, 163, 164, 172, 173 inc. 9° y 16° y/o 183 del Código Penal, que establecen penas de prisión de un mes a seis años, o cualquier otro delito contemplado por la legislación vigente. e) El monitoreo o la interceptación de datos o de tráfico no destinados al SOCIO, sin autorización, y la interferencia con el servicio de cualquier usuario o red, así como también cualquier acción que comprenda comunicaciones simuladas para obtener datos del legítimo SOCIO y/o usuario (phishing). f) El intento de sabotaje o prueba de vulnerabilidad de los sistemas, dispositivos o de la red de LA COOPERATIVA, o de equipos de otros usuarios, o el intento de violar medidas de seguridad o de autenticación, y toda acción penada por la Ley 26.388 (de Delitos informáticos) y demás normativa de objeto similar o concordante; como cualquier acción que implique la violación de la intimidad de terceros. g) Alterar o intentar evitar los procesos de medición de tiempos de conexión, de funcionamiento del/los dispositivo/s o de utilización el ancho de banda, u otros métodos implementados para documentar el uso de los Servicios TIC.

En caso de violación de cualquiera de las condiciones de uso establecidas en la PUA, atendiendo a la gravedad y/o reiteraciones de la conducta, LA COOPERATIVA podrá, suspender o inhabilitar o finalizar algunos o todos los Servicios TIC, así como bloquear cualquier actividad abusiva y/o tomar cualquier acción que sea apropiada a su exclusivo criterio, sin derecho a reclamo o indemnización de ningún tipo por parte del SOCIO, quien será exclusivo responsable y mantendrá indemne a LA COOPERATIVA por todo daño que su incumplimiento genere a los equipos, redes o sistemas de LA COOPERATIVA, así como frente a cualquier reclamo o acción proveniente de terceros afectados por el incumplimiento en el que hubiere incurrido de la presente PUA y/o de la normativa vigente.